

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/MA/SP/1

10 de julio de 1995

(95-1895)

Original: inglés

## ADICIONES A LAS LISTAS ANEXAS AL PROTOCOLO DE MARRAKECH ANEXO AL GATT DE 1994

### Lista XXI - Indonesia

Se ha recibido de la Misión Permanente de Indonesia la siguiente comunicación, de fecha 29 de junio de 1995.

En nombre del Gobierno de la República de Indonesia, tengo el honor de informarle de las siguientes mejoras en las concesiones de Indonesia en materia de textiles y prendas de vestir:

|      |                                    |        |
|------|------------------------------------|--------|
| I.   | Prendas de vestir                  | 35 %   |
| II.  | Tejidos y artículos confeccionados | 30 %   |
| III. | Hilados                            | 15 %   |
| IV.  | Fibras sintéticas y artificiales   | 12,5 % |

Estos nuevos tipos consolidados serán efectivos inmediatamente en la fecha de la presente notificación. Las designaciones detalladas de los textiles y prendas de vestir mencionados figuran en el anexo.<sup>1</sup>

Si en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones de la Lista XXI - Indonesia se considerarán aprobadas y se anejarán al Protocolo Adicional al Protocolo de Marrakech anexo al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

---

<sup>1</sup>En inglés solamente.